



COMUNICADO EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS EN LAS JORNADAS PL4NETS

Hace unos días anunciamos a través de este mismo medio la invitación que recibimos, con ilusión, desde la **Gasol Foundation** para apoyar la II edición de las jornadas PL4nets, de promoción de hábitos de vida saludable.

Además del apoyo institucional, se invitó a la presidenta del **CGCODN, Alma Palau**, a participar en una de las mesas redondas de estas jornadas, concretamente la que trata de Alimentación Saludable, como "máxima representante de los profesionales de la nutrición y la dietética en España". Esta participación se publicó en nuestra página web y redes sociales, y fue muy bien recibida por todos.

Sin embargo, lamentamos comunicar que el pasado 21 de septiembre la Gasol Foundation nos ha notificado formalmente que suprime el apoyo institucional del Consejo General y elimina la participación de Alma Palau, todo ello alegando haber recibido la petición directamente de **Nancy Babio**, presidenta del **CODINUCAT**, quien no reconoce la legitimidad del Consejo General y no acata las sentencias que validan judicialmente al CGCODN desde el pasado mayo de 2021.

Desde el CGCODN, recordamos que **las sentencias judiciales** emitidas hasta ahora por dos juzgados, por un lado en la que se reconoce la legalidad en la constitución del Consejo General presidido por D^a Alma Palau y se declara la legitimidad de sus órganos de gobierno, y por otro la que autoriza el uso de la marca únicamente a este mismo Consejo liderado por la Sra. Palau, **deben ser acatadas por todos los Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas de España** y todas las instituciones y ciudadanos de España. Son muy claras y no dan lugar a equívoco y se pueden consultar aquí:

- <https://www.consejodietistasnutricionistas.com/sentencia-no-216-2021-del-tribunal-superior-de-justicia-de-valencia-que-desestima-el-recurso-contencioso-administrativo-interpuesto-contr-el-acto-de-convocatoria-de-la-asamblea-general-y-elecciones/>
- <https://www.consejodietistasnutricionistas.com/sentencia-no-181-2021-del-juzgado-mercantil-no-3-de-valencia-por-la-que-se-desestima-la-demanda-interpuesta-contr-la-accion-de-registrar-en-la-oficina-espanola-de-patentes-y-marcas-la-marca-del-cgco/>



El Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas lamenta profundamente que una presidenta de un Colegio tenga este comportamiento y promueva la censura a una compañera de profesión y, sobre todo, no acate las sentencias judiciales que validan al Consejo General del que debe formar parte, algo que vulnera de pleno el Código Deontológico de la profesión y los principios éticos y democráticos que deben prevalecer en nuestra sociedad, y sobre lo que deberá asumir toda su responsabilidad.

Por otra parte, el hecho de que la Fundación Gasol haya cedido a esta presión, y no haya respetado tampoco las sentencias judiciales de las que ha tenido conocimiento, a nuestro parecer cuestiona la transparencia, equidad e integridad que debe regir toda organización con responsabilidad social. Con esta decisión, se priorizan intereses particulares de una persona frente a los intereses generales de la profesión, de la ciencia y de la sociedad, quedando en la sombra la figura del dietista-nutricionista, que es fundamental por su papel en el cuidado y la promoción de hábitos de alimentación y vida saludables, y que en España tiene un Consejo General que le representa. Pero donde una puerta se cierra, otra se abre.

Por nuestra parte, seguiremos trabajando para avanzar hacia una profesión unida en la que podamos lograr nuestros objetivos de promoción de los intereses de las y los dietistas-nutricionistas, y de cuidado de la salud de las ciudadanas y los ciudadanos.

En Valencia, a 22 de septiembre de 2021